

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 12 / SOLICITUD DE INF. 08-2021 / 13-01-2021 / RESP. 29-01-2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas con quince minutos del día veintinueve de enero de dos mil veintiuno. -----

CONSIDERANDO:

- i. Que en fecha trece de enero de dos mil veintiuno, se recibió y admitió vía correo electrónico solicitud de información registrada bajo el número 08-2021, interpuesta por el señor [REDACTED] [REDACTED] quien actuando en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD DE HOMBRES Y MUJERES REGISTRADOS COMO FALLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DESDE EL AÑO 2012 AL 2020, DETALLAR: a) DESAGREGADOS POR DIA, MES Y AÑO EN QUE FUE REGISTRADO EL DECESO. b) EDAD SIMPLE DE LA PERSONA FALLECIDA. c) LUGAR DONDE FALLECIÓ (CASA, VÍA PÚBLICA). d) CAUSA DEL FALLECIMIENTO (CAUSAS NATURALES, HOMICIDIO, SUICIDIO, FEMINICIDIO, ETC).** -----

La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

- ii. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro de Estado Familiar; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP. -----

- iii. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66, 68 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVO:** a) Se concede la información sobre **LA CANTIDAD DE DEFUNCIONES** registradas en los años **2012 al 2020:** -----



AÑOS	CANTIDAD
2012	505
2013	597
2014	564
2015	698
2016	656
2017	742
2018	800
2019	790
2020	1109

b) Referente a la información requerida sobre **CANTIDAD DE HOMBRES Y MUJERES REGISTRADOS COMO FALLECIDOS, DESAGREGADOS POR DIA, MES Y AÑO EN QUE FUE REGISTRADO EL DECESO, EDAD SIMPLE DE LA PERSONA FALLECIDA, LUGAR DONDE FALLECIÓ (CASA, VÍA PÚBLICA), CAUSA DEL FALLECIMIENTO (CAUSAS NATURALES, HOMICIDIO, SUICIDIO, FEMINICIDIO)**, al respecto se hace del conocimiento que el Departamento de Registro de Estado Familiar, manifiesta que en la base de datos no se lleva ese tipo de estadística, se lleva la fecha de fallecimiento y nombre de los fallecidos; por lo que sugiere a la persona solicitante que puede presentarse a dicho Departamento para facilitarle los libros de defunciones de los años solicitados y así pueda obtener la información según requerimientos; también puede optar por realizar su solicitud a las Unidades de Salud “Aguilar Rivas” y “Díaz del Pinal” quienes son las que mensualmente se presentan a éste Registro, a tabular los datos referidos. c) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-----

iv. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.